

Dr. Luis H. Villa

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 008-2002-J-OPD INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 04 de Enero del 2002

Vistos, el informe Nº 001-LP-009-2001-OPD/INS y el Informe Nº 098-2001-OEPP-OGAT/INS

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Jefatural Nº 0361-2001-J-OPD/INS, de fecha 17DIC01, se autorizó la convocatoria a Licitación Pública Nº 009-2001-OPD/INS, par la adquisición de 4'617,137 Kg de alimento pre elaborado denominado "Papilla";

Que, no obstante, a través de los informes de visto se da cuenta, que la Dirección Ejecutiva de Economía al 28DIC01, se encontraba procediendo a anular los montos predeterminados para la adquisición de la Papilla ante la imposibilidad de poder comprometerlos mas allá del 31 de diciembre del 2001, según la normatividad vigente; por lo que no procede su convocatoria en tanto no exista disponibilidad presupuestal ya que ello contravendría lo dispuesto por el art. 11 de la Ley 26850 (T.U.O);



Por tanto; en uso de las facultades que me confiere el art. 9 del Reglamento de organización y funciones del Instituto Nacional de Salud;

SE RESUELVE:

Art. 1º.- **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Jefatural Nº 0361-2001-J-OPD/INS por inexistencia de disponibilidad presupuestal para proceder a su convocatoria.



Art. 2º.- **DISPONER** que la contratación definitiva de alimento pre elaborado denominado "papilla" sea incluida en el plan anual de adquisiciones del Instituto Nacional de Salud para el año 2002.

Regístrese y Publíquese



Dr. LUIS FERNANDO LLANOS ZAVALAGA
JEFE
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que el presente documento es una fotocopia exacta y fiel del original que he tenido a mi disposición y que he verificado en el acto al interesado.

Lima, 13/01/2002

Sr. CARLOS VELASCO
FEDATARIO

